

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53**MADRID NÚMERO 84**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.165 de 2014, entre “ALD Automotive, Sociedad Anónima Unipersonal” y doña Bárbara María Tomás Quetglas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 134 de 2016

En Madrid, a 16 de marzo de 2016.—Doña Carmen Pastor Pinilla, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 84 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.165 de 2014, a instancia de “ALD Automotive, Sociedad Anónima Unipersonal”, representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Anaya García, contra doña Bárbara María Tomás Quetglas, en situación procesal de rebeldía, sobre juicio ordinario, ha dictado la presente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el procurador de los Tribunales don Fernando Anaya García, en la representación acreditada de “ALD Automotive, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra doña Bárbara María Tomás Quetglas, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 20.644,41 euros, así como al abono de los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda, de conformidad con los artículos 1.100 y 1.108 del Código Civil, y ello hasta la fecha de la sentencia, momento en que devengarán los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al abono de las costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que resolverá la Audiencia Provincial de Madrid, debiéndose interponer, ante este Juzgado, en un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a doña Bárbara María Tomás Quetglas, con NIF 43011525-F, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.829/16)

